Endeudamiento (Sostenibilidad Financiera)

ENDEUDAMIENTO SECTOR PÚBLICO FORAL 2024

El endeudamiento del sector público foral en términos de contabilidad nacional se calcula anualmente en base a las deudas incluidas en las cuentas de todas las entidades que componen el citado sector. Este cálculo se realiza en cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en el que se define el principio de sostenibilidad financiera como la capacidad de financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de deuda pública. Estos límites se aprueban en la Comisión Coordinadora del Convenio Económico.

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea que decidió aplicar la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, los ejercicios 2020,2021,2022 y 2023 han estado suspendidas las reglas fiscales en España.

Sin embargo, a partir de finales de 2023 se establece la retirada de la cláusula general de salvaguarda, quedando reactivadas en 2024 las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas españolas, y quedando estas obligadas a su cumplimiento.

La Comunidad Foral y la Administración General del Estado, a través de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico reunida el 13 de febrero de 2025, han acordado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el periodo que va de 2024 a 2027. En el anexo XV del acta 1/2025 se establece un límite máximo de deuda pública del 13 % del PIB de la Comunidad Foral de Navarra.

Para realizar los cálculos de deuda pública, hay que tener en cuenta las siguientes apreciaciones:

- No se incluyen los pasivos de las administraciones públicas en poder de otras administraciones, ni los créditos comerciales y otras cuentas pendientes de pago.
- Dentro del endeudamiento formalizado se incluyen todas las operaciones de crédito con entidades financieras valoradas por el importe del crédito dispuesto y las emisiones de deuda pública valoradas por su valor nominal.
- El endeudamiento imputado corresponde con las inversiones realizadas mediante Asociaciones Público Privadas que deben incluirse a efectos de la contabilidad nacional, como pertenecientes al Gobierno de Navarra. Estas inversiones no tienen reflejo patrimonial en las cuentas del Gobierno de Navarra, pero se tienen en cuenta dentro del endeudamiento.

La deuda por tipología a 1 de enero de 2024, así como a 31 de diciembre de 2024 y su variación es la siguiente (en miles de euros):

Deuda pública por tipología	**Deuda a 01/01/2024**	**Deuda a 31/12/2024**	**Variación**
a. Valores	1.062.800	1.009.000	-53.800
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.251.500	1.211.100	-40.400
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	13.830	0	-13.830
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	350.000	263.500	-86.500
e. Fondo de Financiación a CCAA	0	0	0
f. Asociaciones Público-Privadas	269.445	260.275	-9.170
g. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0	150	150
TOTALES	**2.947.574**	**2.744.025**	**-203.550**

La deuda por entidad a 1 de enero de 2024, así como a 31 de diciembre de 2024 y su variación es la siguiente (en miles de euros):

Deuda pública por entidad	Deuda a 01/01/2024	Deuda a 31/12/2024	Variación
C.F.NAVARRA	2.933.745	2.740.375	-193.370
Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L.	13.830	0	-13.830
Nilsa	0	3.500	3.500
Fundación Museo Jorge Oteiza	0	150	150
TOTALES	**2.947.574**	**2.744.025**	**-203.550**

Tomando el último dato del PIB de Navarra que se dispone (dato enviado por el Ministerio de Hacienda con el cálculo del déficit de diciembre (avance) con un importe de 26.701.031 miles de euros) equivale a una deuda pública del 10,28%.

El informe sobre el grado de cumplimento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública elaborado por el Ministerio de Hacienda en junio de 2025, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la LOEPSF, expone la deuda pública registrada por las Administraciones Públicas y sus subsectores. Para el subsector Comunidades Autónomas el volumen de deuda pública computada en el 2024 es de 21,1% del PIB, inferior al límite de deuda estimado.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Navarra resulta un endeudamiento de 10,3% del PIB regional, inferior al límite del 13%. Por lo que, se ha cumplido con el Objetivo de Deuda.